"2012, Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N. 2891

BUENOS AIRES,

22 MAY 2012

VISTO el Expediente nº 1-47-1574-12-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

## CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma EURO 2000 S.A. referida a su habilitación como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES EN LA FORMA DE TINTURAS, en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) nº 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 69 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto nº 1.490/92 y el Decreto nº 425/10.



**Ministerio de Salud** Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2891

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilítase a la firma EURO 2000 S.A. como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES EN LA FORMA DE TINTURAS, con domicilio en la calle Girardot 1901, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Licenciado en Ciencias Químicas Carlos Alberto Tenca, Matrícula Profesional nº 10422.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 66 a 68.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y

J



"2012, Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº

2891

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1574-12-6

DISPOSICIÓN Nº 289

ir.-

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.